

## Catecismo 2383 Sexto Mandamiento

### Las ofensas a la dignidad del matrimonio -el divorcio- la separación-

24-03-2009

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

**Punto 2383:**

**La *separación* de los esposos con permanencia del vínculo matrimonial puede ser legítima en ciertos casos previstos por el Derecho Canónico (cf CIC [can. 1151-1155](#)).**

**Si el divorcio civil representa la única manera posible de asegurar ciertos derechos legítimos, el cuidado de los hijos o la defensa del patrimonio, puede ser tolerado sin constituir una falta moral.**

La separación no supone romper el vínculo matrimonial.

Se nos remite al punto 1649:

***Existen, sin embargo, situaciones en que la convivencia matrimonial se hace prácticamente imposible por razones muy diversas. En tales casos, la Iglesia admite la separación física de los esposos y el fin de la cohabitación. Los esposos no cesan de ser marido y mujer delante de Dios; ni son libres para contraer una nueva unión. En esta situación difícil, la mejor solución sería, si es posible, la reconciliación. La comunidad cristiana está llamada a ayudar a estas personas a vivir cristianamente su situación en la fidelidad al vínculo de su matrimonio que permanece indisoluble (cf FC; 83; CIC [can 1151-1155](#)).***

Ciertamente no es el ideal, pero puede ser necesaria la separación, porque en un juicio prudencial puede haber más males en la convivencia matrimonial que bienes. Como un "mal menor".

Lo que se dice es que para que le "mal menor", no sea una excusa, sino que sea en base a un juicio prudencial, hace falta que uno desee el bien.

En el fondo es como una "estrategia para el bien", y el ideal es que la separación sea temporal.

La separación como estrategia, como un tiempo de conversión; a veces hasta que no tocamos fondo no reaccionamos. Es verdad que no todos reaccionan al tocar fondo, pero cuando el camino del dialogo no ha obtenido un mínimo de respuesta que haga posible la convivencia, se puede recurrir a esta estrategia de la separación como último recurso, para que la otra persona pueda tener una reacción de conversión.

La separación hecha con espíritu cristiano, **no debe de perder la esperanza.**

Es importante subrayar esto, que cuando acudimos a la separación, no se ha hecho desde una perspectiva divorcista, sin esperanza ninguna de recomposición de la unidad matrimonial.

Una de las mayores alegrías que he tenido, ha sido que cuando estábamos comentando el sacramento del matrimonio, a algunos matrimonios, el Señor les ha tocado el corazón para volver a comenzar la unión matrimonial, y he podido compartir ese gozo.

Esta estrategia de tocar fondo, también es una estrategia que a veces recurrimos con los hijos. Cuando hemos visto que no hay forma con el tema de la droga y recurrimos a ponerlo con la maleta en la calle. Eso también es legítimo, haciendo un juicio prudencial, como en todo; pero al fondo buscando la conversión. Claro que hay un riesgo, con este tipo de determinaciones, pero cuando hay poco que perder, porque la cosa esta fatal, y hay mucho por ganar, uno se puede arriesgar.

Dice este punto del catecismo:

***La Iglesia admite la separación física de los esposos y el fin de la cohabitación.***

No se está hablando de la "separación espiritual", en el sentido de que el compromiso de entrega, de permanecer en fidelidad uno con el otro.

Una oyente decía: yo le llamo "*mi marido*", *aunque algunas personas me lo recriminen, y mi anillo no me lo quito*. Esos testimonios son mejor predicación que la que nosotros podemos hacer.

Otra cosa es la relación concreta que se pueda tener con el cónyuge del que me he separado. Eso dependerá de cada caso particular; lo ideal es que exista algún tipo de relación; para poder mantener la luz de la esperanza. Pero si las situaciones que han desembocado en la separación han sido muy dramáticas, habrá que exigir una conversión radical previa, antes de poder tener esas relaciones de encuentro o de conversaciones.

En definitiva, es cada uno el que tiene que hacer un juicio prudencial para su propio caso. Pero lo importante es que ese "juicio prudencial" sea buscando el bien, y no una decisión hecha desde el rencor, o desde el corazón herido.

Claro que esto es difícil, cuando han ocurrido dramas y heridas.

Mateo 19, 9:

- 7 *Dícenle: «Pues ¿por qué Moisés prescribió dar acta de divorcio y repudiarla?»*
- 8 *Díceles: «Moisés, teniendo en cuenta la dureza de vuestro corazón, os permitió repudiar a vuestras mujeres; pero al principio no fue así.*
- 9 *Ahora bien, os digo que quien repudie a su mujer - no por fornicación - y se case con otra, comete adulterio.»*

Este texto se trata de una traducción delicada y difícil, de hecho, la última traducción que es la Biblia interconfesional, con una gran fidelidad. Traduce de una manera similar a como otros exegetas católicos habían advertido que había que traducir:

9 *Ahora bien, yo os digo que el que separa de su mujer –a no ser en caso de "matrimonio ilícito"-*

El padre Iglesias, un biblista, en su versión del Nuevo Testamento, había hecho constar que el término griego que estamos traduciendo, no es estrictamente "adulterio"; el término es "porneia", y es complicado traducirlo, porque en griego hay otra palabra que utiliza el Nuevo Testamento cuando se refiere a adulterio. Esta palabra "porneia" significa en su literalidad "unión incestuosa, o unión ilícita"; con lo cual, cuando el Señor dice: "*no es lícito que os separéis, excepto en caso de "porneia"*"; no se está refiriendo en caso de adulterio, sino en caso de que esa relación sea ilícita.

En realidad estaríamos ante un caso de "nulidad matrimonial".

Por lo que no sería una excepción al "no al divorcio" de Jesucristo, sino que en realidad sería una matización a que eso no es un auténtico matrimonio, sino que uno debe de separarse cuando hay una unión que en realidad "**nula**".

Pero en la tradición de la Iglesia –en la vulgata-, no se miraba con tanta lupa los términos y su significado exacto; por eso, la traducción que hay en la mayoría de las biblias, se ha traducido por "adulterio", o por "fornicación".

Es importante ver cómo ha entendido la Iglesia, la Sagrada Escritura. **La Sagrada Escritura no se entiende al margen de la Iglesia, sino que se lee en su seno**; y es la tradición de la Iglesia la que interpreta autorizadamente la sagrada escritura.

En la tradición de la Iglesia lo que se ha entendido es que el adulterio es una causa para la "**separación**" **y no para el adulterio**. De hecho el versículo habla de "*yo os digo que el que separa de su mujer*".

Volviendo al punto que estamos comentando dice:

**Puede ser legítima en ciertos casos previstos por el Derecho Canónico.**

Puntos [can. 1151-1155](#):

**LA SEPARACIÓN PERMANECIENDO EL VÍNCULO**

1151 *Los cónyuges tienen el deber y el derecho de mantener la convivencia conyugal, a no ser que les excuse una causa legítima.*

1152 § 1. *Aunque se recomienda encarecidamente que el cónyuge, movido por la caridad cristiana y teniendo presente el bien de la familia, no niegue el perdón a la comparte adúltera ni interrumpa la vida matrimonial, si a pesar de todo no perdonase expresa o tácitamente esa culpa, tiene derecho a romper la convivencia conyugal, a no ser que hubiera consentido en el adulterio, o hubiera sido causa del mismo, o él también hubiera cometido adulterio.*

Que alguien haya sufrido la infidelidad de su esposo o de su esposa y le haya sido infiel y le haya sido infiel, eso le puede dar derecho a la separación. Pero también dice que "recomienda encarecidamente.... no se niegue el perdón ante el pecado tan grave del adulterio".

Puede que llame la atención, que la Iglesia no diga que "debe de perdonar", como un mandamiento eclesial. La Iglesia no se ha atrevido a hacerlo: recomienda encarecidamente.

Ciertamente Jesús en el evangelio, nos pidió "**perdonar al enemigo**". Se podría aplicar a lo que estamos diciendo.

Lo cierto, no es que la Iglesia no se atreva, pero sí que la Iglesia es consciente de que no puede dictar a nivel canónico el mandamiento de Jesús en el evangelio, porque hay unas heridas de la sensibilidad que pueden necesitar un tiempo para irse sanando: **No se puede perdonar por decreto-ley**.

Se dio un caso de una mujer que era catequista de primera comunión, tiene una hija que iba a tomar la primera comunión. Esta hija había sufrido abusos por parte de su padre.

La cuestión que planteaba la madre es si tenía que decirle a su hija que tenía que perdonar a su padre, para poder tomar la primera comunión.

Yo le dije que no planteara de una manera tan frontal el tema del perdón, porque podía causar una especie de trauma.

Algunas veces el perdón no solo está ligado a la voluntad, sino también a la necesidad de sanar una sensibilidad herida.

Mejor decirle a la niña: "*vamos a rezar por papa para que se convierta, que el Señor le cambien el corazón...*".

***Lo cierto es que para perdonar, lo importante es querer perdonar.***

*"Yo quiero perdonar, pero se me revuelve mi sensibilidad..."*. No es tan fácil integrar el querer hacer la voluntad de Dios, con la sensibilidad que se revela ante ciertas cosas.

Viendo al marido que me ha sido infiel, cuando lo veo se me revuelven las entrañas. O cuando ha habido un atentado terrorista, o ante unos abusos sexuales...

Poco a poco, pero que sea nuestra voluntad la que impere y no nuestra sensibilidad herida; para eso tiene que haber un proceso de sanación.

Por eso, la Iglesia que es madre y que es sabia, ante el pecado de infidelidad –lógicamente cuando hay arrepentimiento- el ideal es el perdón, pero ante situaciones concretas permite una separación, aunque fuese temporal, para poder restañar las heridas y ofensas.

De todas las formas la Iglesia recomienda encarecidamente el perdón, porque no puede olvidar el ideal de Jesucristo.

Mateo 18, 23

23 *«Por eso el Reino de los Cielos es semejante a un rey que quiso ajustar cuentas con sus siervos.*

24 *Al empezar a ajustarlas, le fue presentado uno que le debía 10.000 talentos.*

25 *Como no tenía con qué pagar, ordenó el señor que fuese vendido él, su mujer y sus hijos y todo cuanto tenía, y que se le pagase.*

- 26 *Entonces el siervo se echó a sus pies, y postrado le decía: "Ten paciencia conmigo, que todo te lo pagaré."*
- 27 *Movido a compasión el señor de aquel siervo, le dejó en libertad y le perdonó la deuda.*
- 28 *Al salir de allí aquel siervo se encontró con uno de sus compañeros, que le debía cien denarios; le agarró y, ahogándole, le decía: "Paga lo que debes."*
- 29 *Su compañero, cayendo a sus pies, le suplicaba: "Ten paciencia conmigo, que ya te pagaré."*
- 30 *Pero él no quiso, sino que fue y le echó en la cárcel, hasta que pagase lo que debía.*
- 31 *Al ver sus compañeros lo ocurrido, se entristecieron mucho, y fueron a contar a su señor todo lo sucedido.*
- 32 *Su señor entonces le mandó llamar y le dijo: "Siervo malvado, yo te perdóné a ti toda aquella deuda porque me lo suplicaste.*
- 33 *¿No debías tú también compadecerte de tu compañero, del mismo modo que yo me compadecí de ti?"*
- 34 *Y encolerizado su señor, le entregó a los verdugos hasta que pagase todo lo que le debía.*
- 35 *Esto mismo hará con vosotros mi Padre celestial, si no perdonáis de corazón cada uno a vuestro hermano.»*

La Iglesia se atreve a recomendar vivamente el perdón cuando existe un arrepentimiento, **porque nosotros también somos hijos del perdón de Dios.**

Dios nos ha perdonado a nosotros, no unos denarios, sino "cien mil talentos". El perdón de Dios ha sido mucho más generoso que el perdón que a nosotros se nos pide.

Somos hijos de la misericordia, estando nosotros condenados por nuestros pecados, Cristo nos ha redimido.

Otra razón para el perdón:

Tenemos que reconocer, que una de las causas por las que nos puede llegar a costar perdonar, especialmente el pecado de adulterio, es porque sentimos este pecado desde nuestro orgullo personal herido. Al fondo nos duele más el pecado de infidelidad como ofensa a mí que como ofensa a Dios.

El Señor podría decir: *"antes me ha traicionado a mí que a ti, porque yo me comprometí con vuestro matrimonio y me duele a mí más que a ti". Jesús le perdona, porque se ha arrepentido... ¿y tú no le vas a perdonar...?*

Ciertamente que el pecado de adulterio es muy grave, pero puede haber pecados que sean objetivamente más graves, y que no hieren tanto la sensibilidad del cónyuge. Pecados de soberbia...

No es lo mismo "la gravedad del pecado", que lo que sensiblemente me duele a mí".

Por eso la Iglesia recomienda el perdón; porque sabe que el rencor es autodestructivo. Lo peor no es padecer el pecado, sino **"reproducirlo". Lo peor es que el pecado nos haga "malos"**.

Una cosa es que a alguien le cueste perdonar, y tenga que haber pasos intermedios, hasta que poco a poco vaya sanando; pero cuando alguien se endurece en su "no perdonar", en su rencor eso es destructivo.

A veces ocurre que cuando alguien ha padecido el adulterio, entonces padece una especie de despecho: *"como me han hecho esto, yo me siento libre para hacer lo mismo"*.

Por eso el perdón es sanador.

Me atrevo a comentar un caso. Cuando alguien ha cometido adulterio, se ha arrepentido y se confiesa, pero su cónyuge no ha llegado a enterarse. ¿Qué conviene que haga?: ¿Qué confiese a su mujer el pecado que ha cometido...?

Esto es delicado. En alguna situación parecida me han pedido consejo, no en todas las situaciones se puede dar el mismo consejo; hay que valorarlo prudencialmente, porque es evidente que un signo de arrepentimiento auténtico es que alguien confiese ante su pareja el pecado de infidelidad. Pero también hay que pensar en la conveniencia, hasta qué punto le vamos a ayudar a nuestra pareja al confesarle esa infidelidad, o le vamos a hundir. Ese juicio prudencial hay que hacerlo no pensando en mí sino pensando en el bien del cónyuge, que es precisamente lo que no se pensó en el momento de cometer el adulterio.

Este punto habla del adulterio, no en el contexto del divorcio, sino de la separación, pero no hay que darlo por hecho, porque el Señor puede y desea que el pecado del adulterio sea restañado.

Lo dejamos aquí.